



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-24679002- -GDEBA-DSTASGG

VISTO el expediente EX-2020-24679002-GDEBA-DSTASGG de la Secretaría General, mediante el cual se propicia la aceptación de las renunciaciones y las designaciones de diversas/os funcionarias/os, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 4/2020 se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Secretaría General;

Que se propicia la aceptación de la renuncia, a partir del 6 de noviembre de 2020, de Patricia Mónica BONAVERA, al cargo de Directora Provincial de Boletín Oficial y Ordenamiento Normativo, en el que fuera designada por Resolución N° 6/2020;

Que, asimismo, se gestiona la aceptación de las renunciaciones, a partir del 6 de noviembre de 2020, de la Abogada María Victoria SIMIONI al cargo de Directora de Análisis de Estructuras y Reglamentaciones y de la Abogada Mía LASALVIA al cargo de Directora de Enlace Administrativo, en los que fueran designadas por Resolución N° 6/2020;

Que, por otra parte, se propicia aceptar la renuncia del Abogado Diego Guillermo MARTÍNEZ, al cargo de Planta Temporaria – Personal de Gabinete de la Subsecretaría Legal y Técnica, en el que fuera designado por Resolución N° 12/2020;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que las personas salientes no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, en consecuencia, se propicia la designación, a partir del 6 de noviembre de 2020, de la Abogada María Victoria SIMIONI en el cargo de Directora Provincial de Boletín Oficial y Ordenamiento Normativo; de la Abogada Mía LASALVIA en el cargo de Directora de Análisis de Estructuras y Reglamentaciones; y del Abogado Diego Guillermo MARTÍNEZ, en el cargo de Director de Enlace Administrativo, quienes reúnen los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño de los cargos en que han sido propuestas/os;

Que, en virtud de la designación de marras, resulta procedente limitar la reserva del cargo de revista de María Victoria SIMIONI en el Agrupamiento Personal Profesional –Abogada-, Categoría 8, Clase 4, Grado XIV, Código 5-0000-XIV-4, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Secretaría General, que fuera instrumentada por el artículo 6° de la citada Resolución N° 6/2020, propiciándose una nueva reserva a partir del 6 de noviembre del corriente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17E y modificatorios y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E**

EL SECRETARIO GENERAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06 - Secretaría General, Subsecretaría Legal y Técnica, a partir del 6 de noviembre de 2020, la renuncia presentada por Patricia Mónica BONAVENA (DNI N° 16.763.197 - Clase 1963), al cargo de Directora Provincial de Boletín Oficial y Ordenamiento Normativo, en el que fuera designada por Resolución N° 6/2020, de conformidad con el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430.

ARTÍCULO 2°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06 - Secretaría General, Subsecretaría Legal y Técnica, las renunciaciones presentadas por las funcionarias que se citan a continuación, a los cargos que en cada caso se detalla, a partir del 6 de noviembre de 2020, de conformidad con el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430:

- Abogada María Victoria SIMIONI (DNI N° 34.253.433 - Clase 1989), al cargo de Directora de Análisis de Estructuras y Reglamentaciones, en el que había sido designada por Resolución N° 6/2020, a quien se le limita la reserva de su cargo de revista, dispuesta por el artículo 6° de la citada Resolución.

- Abogada Mía LASALVIA (DNI N° 37.560.095 - Clase 1993), al cargo de Directora de Enlace Administrativo, en el que había sido designada por Resolución N° 6/2020;

ARTÍCULO 3°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06 - Secretaría General, Subsecretaría Legal y Técnica, a partir del 6 de noviembre de 2020, la renuncia presentada por Diego Guillermo MARTÍNEZ (DNI N° 33.060.464 - Clase 1987), al cargo de Planta Temporal – Personal de Gabinete de la Subsecretaría Legal y Técnica, en el que había sido designado por Resolución N° 12/2020, de conformidad con el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430.

ARTÍCULO 4°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.06 - Secretaría General, Subsecretaría Legal y Técnica, a partir del 6 de noviembre de 2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a las personas mencionadas a continuación, en los cargos que en cada caso se indica:

- Abogada María Victoria SIMIONI (DNI N° 34.253.433 - Clase 1989), en el cargo de Directora Provincial de Boletín Oficial y Ordenamiento Normativo;
- Abogada Mía LASALVIA (DNI N° 37.560.095 - Clase 1993), en el cargo de Directora de Análisis de Estructuras y Reglamentaciones;
- Abogado Diego Guillermo MARTÍNEZ (DNI N° 33.060.464 - Clase 1987), en el cargo de Director de Enlace Administrativo.

ARTÍCULO 5°. Reservar, en la Jurisdicción 1.1.1.06 - Secretaría General, Subsecretaría Legal y Técnica, a partir del 6 de noviembre de 2020, el cargo de revista de María Victoria SIMIONI (DNI N° 34.253.433 - Clase 1989), en el Agrupamiento Personal Profesional –Abogada-, Categoría 8, Clase 4, Grado XIV, Código 5-0000-XIV-4, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con el artículo 23 de la Ley N° 10.430.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.